

## ESCRITURA BILINGÜE EN EL REINO DE GRANADA (SIGLO XVI) SEGÚN DOCUMENTOS INÉDITOS DEL ARCHIVO DE LA ALHAMBRA \*

EL Archivo de la Alhambra, enclavado actualmente en el Palacio de Carlos V, custodia documentos del siglo XVI, en su mayor parte inéditos, que pertenecieron a la chancillería de los Mendoza. Desde la conquista de Granada por los Reyes Católicos (año 1492), hasta la rebelión de los moriscos (año 1568), el gobierno del Reino de Granada estuvo vinculado a dicha familia. Pocos años antes de la rebelión y a raíz de la misma son muy frecuentes las actuaciones de escribanos y alguaciles en el secuestro de bienes de los moriscos “pasados allende” o “idos con los turcos”. Un gran número de palabras del árabe granadino referentes a vestidos, joyas, utensilios domésticos, arquitectura, vida agrícola... no encuentran traducción exacta y se transcriben entonces con grafía vacilante, variable. Esta circunstancia salvó de su ruina total un léxico venerable, el mismo que despreció Nebrija y sólo en parte recogió su discípulo Pedro de Alcalá al sentir de V. García de Diego (en *RDTP*, XVII, 1961, pág. 216). Las predicciones de A. Steiger (*Contribución*, pág. 9) sobre nuevas posibles fuentes de arabismos han venido a cumplirse. Los citados documentos contienen, entre otros, los siguientes: *alacor* ‘droga’; *alhuc* ‘caja’; *çaçab* ‘brazalete’; *çenin* ‘especie de seda’; *cola* ‘medida de aceite’; *quez* ‘seda cruda’; *dohon* ‘mijo’; *farja* ‘toca’; *güechecerir* ‘delantera de cama’; *güezna*, ‘medida de peso’; *jaragues*, *jauras*, *joaras* ‘calzas’; *matruz* ‘bordado’; *majipas* ‘madejas enmarañadas’, ‘estopa’; *mecli* ‘corona, diadema’; *nazfia* ‘pequeña almohada’; *quela* ‘mosquitero’; *quirate* ‘especie de camisa’; *rehiha* ‘especie de zapatilla de mujer’; *xaquiq* ‘amapola, seda’.

Junto a éstos, los mismos documentos ofrecen muestras de escritura hispano-árabe, firmas de testigos, como en L-34-35, f. 11r(11), Huebro de la taha de Níjar (Almería) año 1559: الرضى الزرق El nombre del mismo testigo se transcribe Lorenço del Azraque en L-64-22, f. 11r(3), año 1562. Los libros de farda o registros de bienes raíces sometidos a contribución

están escritos en árabe, su lectura precisa un intérprete, así en L-64-4, f. 7r(31-32) y 8r(1-7).

Junto a estas muestras de arabismos inéditos y de conservación de la escritura árabe en documentos granadinos del siglo XVI, vamos a prestar especial atención a una serie de documentos bilingües, árabe granadino-español. Nos referimos a una serie de recibos de impuesto de farda, que se presentan como piezas probatorias de la propiedad, efectiva y real, de ciertos bienes raíces confiscados o secuestrados. Figura en primer lugar el texto árabe, después su versión, más o menos libre, en lengua española. En un documento de 1561, legajo A-46-7(55) (antigua signatura), figuran diez recibos bilingües; en otro del año 1558, L-48-10, también se incluye un recibo bilingüe.

Especial atención hemos prestado al legajo L-66-23, f. 62r, año 1563 (Granada), por figurar en el mismo ocho cédulas o cartas de pago del impuesto de la farda, presentadas por Leonor Abençayde en un pleito sobre tercería o reclamación de bienes personales que, al parecer, se habían incluido entre los secuestrados a su marido por “haberse pasado allende”. La escritura de dichos documentos es la usual entre los moros españoles, llamada magrebina, del N.O. de África, es la misma que figura en manuscritos y documentos hispanoárabes: *Poema de Yuçuf*, escrituras árabes del Archivo Municipal de Granada... Se distingue de la oriental en que escribe el ق qāf con un solo punto encima, y el ف fā' con un punto debajo. Cuando se presenta el problema de transcripción de palabras españolas como Francisco (transcrito *āfransišqu* 4 veces, recibos I, IV, V y VIII y *āfransiško* 4 veces, recibos II, III, VI y VII), San Pedro y San Pablo (šān bedro wa *bablo*, *bablu* y *bablū* en siete documentos, en el VIII San se transcribe *šānt*), notamos las mismas particularidades de los textos aljamiados: empleo indistinto del qāf ق y del kāf ك para representar la velar oclústica sorda española, ortografía *c*, *qu*, *k*, fon.*k*; el šīn ش transcribe la *s* española; el šād ص transcribe la interdental fricativa sorda, ortografía *c*, *z*; el bā ب transcribe la *p* española (en Yuçuf la *p* se transcribe por *bā* con tašdīd). La falta de vocalización tanto en las palabras árabes como en las romances, y la ausencia de signos auxiliares: sukūn, hamza, madda, tašdīd y algunas vacilaciones en la morfología de algunas palabras árabes, responden al carácter poco cuidado de los documentos redactados con una finalidad puramente administrativa.

CONCLUSIONES:

1.<sup>a</sup> Los documentos del Archivo de la Alhambra acaban de proporcionarnos pruebas evidentes de la conservación del árabe granadino, durante la primera mitad del siglo XVI, en el lenguaje oral y en escrituras bilingües.

2.<sup>a</sup> Consecuencia de ello es el número de arabismos inéditos que registran los documentos. He ofrecido unos pocos del extenso caudal léxico recogido que verá luz en un libro y en varios artículos.

3.<sup>a</sup> Los escribanos del siglo XVI tuvieron que valerse de intérpretes de la lengua arábica, tanto en la averiguación de los bienes abandonados por los moriscos “idos con los turcos”, como en la traducción de documentos escritos en árabe. Los recibos bilingües mencionados, con una traducción libre del texto árabe, intentan dar una mayor facilidad de interpretación jurídico-administrativa.

4.<sup>a</sup> Los inventarios de bienes de los moriscos “pasados allende”, felizmente conservados en el mencionado Archivo, ofrecen especial interés desde los puntos de vista etnológico, económico-social y filológico. El hecho de presentar abundantes repertorios léxicos, fechados y localizados en una amplia zona que va desde Granada hasta Almería, incluyendo los densos núcleos moriscos de las Alpujarras, concede a dichas piezas notariales del siglo XVI el valor de verdaderas encuestas etnológicas útiles para la geografía lingüística.

5.<sup>a</sup> Los arabismos que hemos registrado en los documentos debieron tener diversos grados de difusión y uso entre los hispanohablantes, por ello se introducen con diversas fórmulas expresivas:

a) Simple designación del término árabe, como arabismo de curso legal: *alacor, cola, quez, dohon, farja, güehecercir, guezna, majipa, quirate*.

b) Las fórmulas “que se dize”, “que dizen”, “que es”, en arabismos de menor difusión: *alhuc, caçab, guehecercil, matruz, nazfia, quela, joara, quirate*.

c) Yuxtaposición con valor de distinción semántica en prendas u objetos moriscos: *calças jaragues; calças de muger jauras; seda cenin*.

d) Definición del nombre árabe, cuando se sospecha que la palabra no circulaba como arabismo: “çapatos de mochachas, colorados, *rehias*”.

El hecho de que una misma palabra árabe se introduzca en los documentos con fórmulas distintas, según el lugar y escribano que los redactó, muestra que los contactos entre cristianos viejos y moriscos debieron ser abundantes pero distintos según cada localidad, cada núcleo de población.

JUAN MARTÍNEZ RUIZ

Granada.

110 — 44  
 محمد زوجه ابنة ابن عبد الله بن عثمان بن  
 احمد بن محمد بن عبد الله بن عثمان بن  
 Lamuger de frañ aben (ay di hya de il  
 abayam porluter (a parte de la gaza que  
 vendel de supadre porlucasa mē hēne  
 pagare onf p y p a de hanzap? ancop  
 y vado de los tres fays de ste año de 1102  
 Elijas  
